

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **046**

Fecha: 25/04/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2009 00070	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	MERCEDES - CASTILLO PORRAS	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente.	22/04/2022	2
54001 31 53 003 2017 00232	Ejecutivo Singular	MINERALES DEL ESTE COLOMBIANO S.A.S.	MINEROS DEL FUTURO LTDA	Auto de Tramite OFICIAR al Tribunal Contencioso Administrativo de Norte de Santander, para que se sirva informar el estado actual del embargo y retención de las sumas de dinero o del crédito que le llegare a corresponder a MINEROS DEL FUTURO LIMITADA dentro del que allí cursa bajo el radicado No. 2021-00216, seguido por el Consorcio Minero La Don Juana contra la Agencia Nacional de Infraestructura y otros, decretado en la presente ejecución y comunicado al correo institucional de la secretaria general del Tribunal Contencioso, mediante oficio No. 2021-2373 del 19 de noviembre de 2021.	22/04/2022	2
54001 31 53 003 2019 00123	Divisorios	JOHN JAIRO MAYOR ZAPATA	JAVIER IGNACIO TAMAYO BETANCUR	Auto Interlocutorio ORDENAR al Banco Agrario de Colombia corregir el beneficiario del depósito judicial No. 451010000829391 con pre impreso numero 3137089 por valor de \$79.628.000,00 consignado el 7 de noviembre de 2019, teniendo como beneficiario al mismo consignante, es decir, al señor JOHN JAIRO MAYOR ZAPATA identificado con la cedula No.14.890.433 y proceda inmediatamente a la devolución del título al referido señor; Ejecutoriado el presente proveído pásese nuevamente al despacho para resolver la petición relacionada con la fijación de fecha para remate.	22/04/2022	1
54001 31 53 003 2021 00381	Ejecutivo Singular	HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - CAJACOPII	Auto decide recurso NO REPONER el Numeral TERCERO del proveído de fecha 09 de Febrero de 2022; CONCEDASE el Recurso de Apelación que fue incoado en forma subsidiaria por el apoderado judicial de la parte demandante, en el Efecto Devolutivo, ante el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta, Sala Civil Familia; POR SECRETARÍA súrtase el traslado correspondiente si es que al mismo hubiere lugar y efectúese la remisión a la oficina judicial de Reparto para lo pertinente.	22/04/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/04/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Teniendo en cuenta **el Acuerdo CSJNS2020-218 del 01 de octubre de 2020** emanado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, donde modifica el horario (**de 8:00 am a 5:00 pm**) para todos los Despachos del Distrito Judicial de Cúcuta, Administrativo de Norte de Santander y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria y Áreas Administrativas, el cual se **ENCUENTRA VIGENTE**. Se procede por parte de la secretaria de este despacho a realizar la FIJACIÓN DEL ESTADO **No. 046**, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, **El día de HOY 25 DE ABRIL DE 2022 A LAS 8:00 a.m.** DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA y **SE DESFIJA EL MISMO A LAS 5:00 P.M.**

Cúcuta, 25 de abril de 2022

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
Secretaria